

del dicho algal sobre que fue dicho e dudo acordado al dicho p
pignu jurado e yanto alfarax jurado de la dicha aljama tena
e uare en su posada que de la dicha aljama. Et dicho jurado de
uapio en uno con dicho pignu de algunos algal e el no
e estuano e testigos yuso estros fue ala justicia de la dicha aljama
e cuerpo de esta posada del dicho yanto alfarax estando y p
el dicho yanto e el dicho jurado mande a pre del dicho conato al
dicho pignu marchos algal e tomase las llaves de las apras e estua
en la posada del dicho yanto alfarax e e abrep agllas pa q uap
e otras q dudo e aya pa q pudierun tomar los mps de la dicha
aljama de la dicha cabera de pcho e el dicho algal como fue
go la de la cura del dicho yanto en apras con llaves e en forma
de un dicho no e estuano e de los dichos testigos abrep las apras e
y estua e en una de las dichas apras fallado flojins e ducos
e el dicho algal e jurado tomase agllas faldas maza e contra uhu
rad del dicho yanto alfarax los q las flojinas e ducos fueron conados
en forma del no e de los testigos yuso estros e fallado q y aya mill
e ochocientos mps de diez dineros e maravedi e el dicho pignu su
tudo como e repubio en noche del dicho conato e pa su medida
los dichos mill e ochocientos mps pa q el dicho conato se pueda dello
a otras en sus marchos e puyas del pay mps fura e el d
yanto alfarax pido e repio amy el no e estuano yuso estros e
le diese dello testimonio de la dicha fuera toma de mps pa q
del dicho de la dicha aljama e fura pa lo mostrar ante q en de
cho de la de q fueron pntes testigos alas apras sobre dichas jaym
gallan e baroloim de noustans pa vasso fros legnos de maia e don
mose abe e don amy auctoral e vales judios de la dicha aljama e
el dicho pignu jurado repio amy dicho no e estuano e pa q
paresca la ordenao e medida ael fecho pa el dicho conato genal
pa q tomase los dichos mps en uno con este testimonio de la dicha
toma e puyes e q apprase la dicha ordenao al pre de este dicho
testimonio pa q de su dicho e de dicho no e estuano yuso
e en otras la dicha ordenao feha pa el dicho conato genal. E
tanyere de este dicho testimonio el tenor de la q es este q se sigue
la q ordenao e registrada este lha el 8º dia de agosto e

El jurado sobre los mps